



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público**

OTRO AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35508

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Willie Eduardo FERNANDEZ SILVA de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 30 de Noviembre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°1137566798, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 20/03/2021 hasta 19/04/2021

Contratado por: MULTISERVICIOS GRW LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

A small, faint, oval-shaped seal impression, likely a library or archival mark, located in the upper left corner of the page.

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl>
Código Verificación: 42YJnhMnfGSeX13zHnyVVg==

kon

ID DOC : 18879190

N° Int.: 13523797 [671a]22/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes